DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.206 | Viernes 18 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2096844

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS, PASO ANDRADE TARABA, AL NORTE DE ISLA SEEBROCK, XII°, N° PERT: 218120002, SECTOR 3. CLARENCE 2

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20221200119/2022, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, del 28 de febrero de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Paso Andrade Taraba, al norte de Isla Seebrock, XII°, N° PERT: 218120002, Sector 3. Clarence 2", cuyo titular es Nova Austral S.A., el cual se encuentra emplazado en la comuna de Punta Arenas.

El proyecto corresponde a la construcción y operación de un Centro de Engorda de Salmónidos, con el objeto de producir 7.900 toneladas, mediante la instalación de 11 balsas jaulas cuadradas de 40x40x20 metros, en un área de 6.85 hectáreas. El proyecto presenta una vida útil de 25 años.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del decreto supremo N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl